



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

CAPÍTULO I

1.- PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

El Proyecto Educativo Institucional PEI en **INTECC INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO**, expone el concepto filosófico, dentro del marco establecido en nuestra misión, en la visión y en los valores institucionales, señalando las políticas generales que nos permitirán alcanzar los objetivos propuestos a corto, mediano y largo plazo.

En ese orden de ideas, los objetivos del Proyecto Educativo Institucional PEI en **INTECC INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO**, son:

- Orientar el proceder y el desarrollo de la comunidad educativa hacia el logro de las metas propuestas y el cumplimiento de los objetivos establecidos por la Dirección.
- Adelantar los programas de formación laboral bajo los parámetros aprobados por la Secretaría de Educación de Bogotá.
- Incentivar por todos los medios a su alcance la calidad de la docencia y la proyección social.
- Guiar, orientar y fortalecer la formación integral de los miembros de la comunidad educativa de INTECC.
- Fortalecer el bienestar estudiantil, la gestión académica y administrativa para realizar de manera eficiente su Misión y avanzar en el cumplimiento de su Visión.

El Consejo Directivo, como órgano supremo del INTECC, ha determinado los principios que se relacionan a continuación, como los pilares por los cuales se debe focalizar la Institución:

- En INTECC hacemos nuestra la tarea de contribuir con los medios a nuestro alcance, a la formación de Técnicos laborales cuyas características distintivas sean la alta preparación técnica y el espíritu de solidaridad social.
- Para el cumplimiento de la tarea que nos hemos propuesto, la orientación de INTECC propenderá hacia la formación integral de los estudiantes tanto en el énfasis hacia el desarrollo de las competencias laborales, como a los aspectos humanístico y social.

- Los estudiantes que aspiren a ingresar a INTECC no podrán ser discriminados por causa distinta de su capacidad y su rendimiento académico y por su interés en obtener una formación integral.
- La formación integral en INTECC debe entenderse como un proceso solidario de estudiantes, docentes y administradores motivados por la comunidad, para lo cual se requiere el compromiso activo de todos los participantes en dicho proceso, sin llegar de manera alguna, a la participación de los estudiantes en las funciones directiva y administrativa de INTECC.
- En INTECC todas sus actividades mantendrán absoluta independencia frente a todo credo político, racial, económico o religioso y, en consecuencia, será ajena a todo interés partidista originado en dichas creencias.
- La participación de la comunidad académica en la constitución del Proyecto Educativo Institucional PEI estuvo guiada por el interés de expresar lo que consideraron esencial y valioso para INTECC, su filosofía, su cultura y su carácter como Institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano y su compromiso con la comunidad educativa y con la sociedad.
- El interés de INTECC es responder siempre y de manera eficaz a las necesidades cada vez más complejas del entorno socio económico y a la formación de Técnicos laborales capaces de enfrentarlas.
- El Proyecto Educativo Institucional PEI en INTECC está concebido como un proceso dinámico de seguimiento y reflexión a las actividades de la institución y, por tanto está sujeto a permanentes ajustes y revisiones, acordes a los cambios en las costumbres de nuestro país en un mundo globalizado.
- INTECC cumplió 20 años de funcionamiento y por ello el Proyecto Educativo Institucional refleja lo que es y ha logrado con éxito, pero también expresa aquello que debe llegar a ser para satisfacer las expectativas de su entorno cambiante.

Este Proyecto Educativo Institucional es el resultado de la consulta y participación de todos los estamentos que hacen parte de la comunidad educativa de INTECC INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO.

En él se recogen los aportes de los directivos, docentes, coordinadores, y estudiantes, aportes que han sido socializados, y complementados para conformar el presente documento.

2.- REGLAMENTO PEDAGÓGICO

La filosofía que orienta la acción de INTECC INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO, enmarcada dentro de la misión de nuestro Reglamento Pedagógico, tiene como premisa que el factor humano se constituye su razón de ser, como una persona que aporta y participa en la transformación de la sociedad.

El Reglamento Pedagógico, determina los derechos y obligaciones de toda la comunidad educativa de INTECC, y debe ser de total conocimiento de todos los integrantes de esta comunidad, su divulgación se hace a través de la pagina www.intecc.edu.co

Desde el momento de su vinculación a INTECC, tanto los Docentes como los estudiantes deben conocer la existencia de este Reglamento y propender por su estricto cumplimiento.

2. CONTEXTO HISTÓRICO, SOCIAL Y LOCAL

2.1. LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS

La localidad doce de barrios Unidos se encuentra ubicada al Nor-orienté de la ciudad de Bogotá.

2.2. POBLACIÓN

La localidad de Barrios Unidos cuenta con una densa población, residente y flotante. Las construcciones albergan almacenes y negocios pero igualmente hay apartamentos y viviendas que se podrían catalogar como unidades residenciales.

En la población se pueden establecer marcadas diferencias en cuanto a profesiones y oficios. Se encuentran muchos empleados que necesitan mejorar sus ingresos y para ello requieren de capacitación con énfasis en Educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Tanto la localidad de Barrios Unidos como La localidad vecina de Chapinero ejercen una importante influencia en la media que hay gran cantidad de empresas del sector financiero, almacenes, centros comerciales, clínicas, restaurantes, sector de tecnología, talleres, que requieren de capacitación técnica para sus empleados, convirtiéndose en una población flotante que hace parte del mercado objetivo de INTECC.

Por la ubicación geográfica INTECC recibe estudiantes de todas las localidades de Bogotá, y preferiblemente de los estratos socios económicos uno, dos y tres. En los últimos 15 años se ha venido incrementado la llegada de estudiantes de poblaciones cercanas a Bogotá que encuentran en INTECC un solución a sus necesidades de formación Técnica Laboral.

El transporte público, en especial el sistema Transmilenio, es el de mayor demanda debido a que la población trabajadora debe desplazarse a todos los puntos de la ciudad, aun cuando la demanda es mayor hacia el sur, norte y centro de la ciudad. La población estudiantil se desplaza en menor grado a instituciones de niveles de básica primaria o básica secundaria, los desplazamientos se realizan hacia las universidades o Institutos de media académica y de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

2.3. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL INTECC

INTECC INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO, se encuentra ubicado en la Avenida Caracas No. 72-A-41, que le permite contar con un buen sistema de transporte y constituirse en el eje de la actividad educativa para empleados y residentes o no del sector. A INTECC se vinculan estudiantes de las diferentes localidades de Bogotá, y de municipios cercanos a la ciudad de Bogotá, que encuentran en una educación que ha contribuido ha mejorar la calidad de vida de los estudiantes y un bienestar socio económico de muchas familias, que integran la comunidad educativa INTECC.

3. FILOSOFÍA

En la construcción del Proyecto Educativo Institucional de INTECC INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO, queremos hacer realidad la profunda significación del concepto de educación para el trabajo y el desarrollo humano, entendiéndose como el proceso que ayuda a liberar, a sacar de adentro del individuo todas sus facultades y capacidades en forma plena e integral para que pueda ser dueño de un proyecto de vida que le facilite su incorporación dentro del mercado laboral, ya sea como empleado o como gestor de negocios o actividades empresariales y en la sociedad como un ser integral que aporta y contribuye al desarrollo de nuestro país y al bienestar de las familias de los estudiantes.

Somos conscientes que el proceso educativo debe ir más allá de la acción de adquirir unas competencias, de capacitarse e instruirse, permitiendo el desarrollo del enorme potencial con que cuenta el ser humano, para hacer realidad su realización personal en interacción con su medio socio económico, su familia y la sociedad en general.

No dejamos de reconocer el valor del conocimiento en un mundo en el que las diferencias entre las sociedades están enmarcadas por su capacidad de generarlo y utilizarlo efectivamente en el logro del bienestar general, pero igualmente trabajamos arduamente en la formación de los ciudadanos comprometidos con los valores éticos tan fundamentales, que le permitirán a los egresados de INTECC ser cada vez mejores personas, para el bien de la sociedad, de sus familias y del país.

Uno de nuestros principales propósitos es el de ofrecer las condiciones y oportunidades para hacer de INTECC INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO una institución de calidad, guiada por una misión y visión compartida por nuestra comunidad educativa. En esta compleja tarea, todos estamos llamados a participar y aportar lo mejor de nosotros. Con nuestro ejemplo en las acciones cotidianas, las nuevas generaciones encontrarán las bases sobre las cuales edificarán su desarrollo personal, basados en las competencias laborales que le permitirán incorporarse y desempeñarse propositivamente en el mercado laboral colombiano.

INTECC INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO, quiere implementar otras formas de enseñanza, direccionadas a fortalecer el autoestima, desarrollar la creatividad, ofreciendo un mayor conocimiento de las potencialidades de cada uno, que no se hable sólo de un tipo de inteligencia sino que demos paso a otros tipos de inteligencia para poder comprender mejor a nuestros estudiantes, todo encaminado a brindar una mejor calidad de vida, partiendo desde el principio en el que el estudiante crea en sí mismo, en su capacidad de asumir retos, compromisos y sacar adelante los proyectos en que se compromete. Sabemos que es una buena alternativa para crear verdaderos proyectos de vida, que emerjan del discernimiento y la comprensión de los mismos estudiantes.

Como sistema viviente nuestra organización se transforma creativamente, aprende día a día en un sistema denominado aprendizaje institucional, que no es otra cosa que reconocer y corregir el error y a su vez facilitar el aprendizaje de nuevos procedimientos y respuestas frente a nuevos retos. Es decir, en INTECC INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO estamos abiertos al cambio, donde prevalece el crecimiento humano; entendiendo por crecimiento: adaptarse, desarrollarse, evolucionar, asimilar, recibir, integrarse, apropiarse, crecer, construir y aportar, sintiéndose útil para la sociedad.

Por esta razón INTECC INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO, adopta conceptos de competencias básicas, competencias ciudadanas, competencias generales y competencias laborales, en donde se le dan más posibilidades al estudiante en su aprendizaje ya que todos poseen diferentes mentalidades, y así mismo es diferente la forma como captan los conocimientos y comprenden las competencias y realizan las actividades que les permitirán enfrentarse a la realidad laboral, con un capacitación basada con un enfoque de competencias laborales que demanda el mercado.

4. MISIÓN.

La atención plena de las necesidades y expectativas educativas y de formación de nuestros estudiantes, a través de una propuesta educativa responsable, moderna e innovadora. Formar Técnicos Laborales y lograr influir positivamente en sus vidas, formando emprendedores con alto grado de responsabilidad y nivel técnico.

5. VISIÓN.

Ser una institución líder en la formación de personal humano altamente competente y preparado para afrontar los retos del mercado laboral y empresarial Colombiano, brindando las herramientas y facilidades educativas, humanas, logísticas, tecnológicas y financieras a nuestros estudiantes para el logro de sus objetivos.

6. OBJETIVOS GENERALES

- Consolidar un modelo de gestión institucional cuya organización facilite la comunicación y la constitución de espacios comunitarios para la coordinación de planes y proyectos educativos en temas asociados con las diferentes áreas.
- Fortalecer un esquema de organización sistemático para el desarrollo de los procesos educativos, garantizando la coherencia entre la ejecución de las acciones que se aborden y el cumplimiento de los objetivos propuestos a nivel institucional.
- Desarrollar una propuesta curricular con estrategias pedagógicas que contribuyan al mejoramiento de la educación, mediante la promoción y el apoyo de programas pertinentes e innovadores.
- En las diferentes actividades académicas y en los proyectos de formación se incentiva a los estudiantes, habilidades para aprender, fomentando el trabajo autónomo y estimulando la búsqueda de nuevos aprendizajes con propuestas

creativas y motivantes, mediante el uso de las nuevas tecnologías de la información que se utilizan actualmente.

- Fomentar la tolerancia y el respeto por los valores de las demás personas y culturas de nuestros entornos sociales.
- Propender por la formulación de proyectos, programas y actividades orientadas al desarrollo de las dimensiones cognitivas, sociales y personales de los estudiantes, de manera que contribuyan a su formación integral.

7. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Formar al estudiante en la práctica y la valoración del trabajo, aportando los conocimientos, competencias y habilidades, que le permitan reconocerlo como el fundamento del desarrollo individual y social.
- Ofrecer al estudiante una propuesta educativa que le permita participar activamente en su proceso de formación.
- Formar un estudiante que se proyecte como líder dentro de INTECC y en la sociedad en general, mediante el desarrollo de su autoestima; el cultivo de su carácter y principios a través de la práctica de valores éticos y morales, el fomento de la disciplina en el aula de clase, en los espacios en donde se simulan ambientes laborales, en el trabajo en grupo, ofreciéndole oportunidades para que pueda utilizar proactivamente sus habilidades personales.
- El conocimiento por el estudiante de las nuevas tecnologías de la información que vienen utilizando las empresas para fomentar el teletrabajo.

CAPÍTULO II

1. VALORES Y PRINCIPIOS DE CONVIVENCIA DE LA COMUNIDAD DE INTECC INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Como institución educativa nos corresponde una labor fundamental dentro de la sociedad; acorde con los procesos de desarrollo de la humanidad en cuanto a la formación de valores. Consideramos que sobre la base de estudiantes fortalecidos en sus valores, podemos aportar en su proceso de formación, para su posterior incorporación al mundo laboral, bien sea como empleado a como emprendedor. Por ello nuestros estudiantes recibirán permanentemente énfasis en la importancia de los siguientes valores.

1.1. RESPETO

El respeto no solo tiene que ver con lo que se dice o se hace sino también con lo que se permite o prohíbe. Por ello, si decidimos pertenecer a esta comunidad educativa y formar parte de la familia INTECC, son fundamentales el aporte para la convivencia y nuestro compromiso de RESPETAR Y VALORAR:

- Nuestro cuerpo y el de los demás, cuidándolo interna y externamente, respetando la intimidad de cada persona, su rol sexual, su género.
- A los compañeros en su forma de pensar, sus creencias, su apariencia física, su propio ritmo de trabajo y aprendizaje, su saber, etc.
- Las opciones, ideas, sugerencias de los demás.
- Los lugares y espacios que compartimos con los demás: baños, salones, oficinas, pasillos, parques, calles, espacios públicos, casa, etc.
- Los materiales, útiles escolares, alimentos, objetos propios y ajenos, dándoles el uso adecuado, no tomándolos en forma abusiva, no destruyéndolos.
- Los espacios de encuentro: Clases, ambientes educativos, auditorio, salas de tecnología, celebraciones especiales, descansos, salidas pedagógicas, jornadas deportivas, etc.

1.2. COMUNICACIÓN

Somos conscientes de la necesidad de mejorar la comunicación a todo nivel, para contribuir a tener un ambiente más cálido, más agradable y más humano, por ello nos comprometemos a:

- Socializar lo que pienso y siento de forma mesurada, en el momento pertinente, a la persona que corresponde, para evitar comentarios malintencionados acerca de las personas, de las actividades de INTECC.
- Escuchar a los demás cuando quieran compartir sus ideas o solicitan nuestra ayuda.
- Cuando nos hagan caer en la cuenta respetuosamente de haber cometido un error, corregirlo sin ofuscarse y ojala responder con agradecimiento por los aportes.
- Preocuparse por estar enterado de lo que sucede en INTECC y asumir una actitud solidaria.
- Comunicar y compartir con los demás nuestras experiencias, aprendizajes, logros y dificultades.
- Antes de dar una información verificar que sea cierta.
- Permitir a los demás expresar su sentir y su pensar.
- Leer la cartelera de INTECC todos los días, para actualizarnos acerca de los eventos e informaciones que se ofrecen a través de este medio y aportar ideas para beneficio de la comunidad educativa.

1.3 CONVIVENCIA PACÍFICA “NO VIOLENCIA”

Todos podemos hacer aportes a la construcción de una comunidad menos violenta, más justa y solidaria, para ello nos comprometemos a asumir una actitud TOLERANTE Y COMPRENSIVA expresada a través de los siguientes comportamientos:

- Promover y practicar las relaciones cordiales con mis compañeros y demás miembros de la comunidad, como: saludar, despedirse, dar las gracias, ofrecer disculpas, prestar atención y ayudar, entre otras.

- Reconocer y valorar las diferencias que existen entre las personas; así entenderemos que el hecho de que piensen, sientan y actúen distinto a nosotros no significa que estén en nuestra contra.
- No agredir verbal ni físicamente a los demás; ni permitir que otros lo hagan.
- Cuidar los objetos, materiales y enseres que son de uso común, propios o ajenos, como: Planta física, puertas, ventanas, vidrios, paredes, pupitres, tableros, pisos, ayudas audiovisuales, computadores, etc.)
- No hacer ni permitir, ni participar en comentarios mal intencionados de personas que no están presentes.
- Tener una actitud positiva y solidaria para contribuir a crear un ambiente agradable, de confianza y de respeto en la comunidad.
- No discriminar, no segregar a quienes tienen dificultades físicas, intelectuales o socioeconómicas y propender por fomentar su participación en comunidad..

2 PORTE DE ARMAS

El porte de todo tipo de armas dentro y en los alrededores de INTECC se considera falta grave, por tanto, si se emplean armas u objetos para amenazar, y/o agredir a personas o instalaciones en el interior o en los alrededores de INTECC se cumplirá informar a un docente o a la Coordinación.

PORTE, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, ALCOHOL Y TABACO.

Nuestra comunidad educativa no es ajena a esta problemática por lo tanto es necesario abordarla abiertamente para lograr la disminución y completa erradicación de este flagelo que azota la sociedad en general.

Como miembros de la comunidad educativa, contribuiremos a lograr este propósito con acciones como las siguientes:

- Los docentes harán especial énfasis para que los estudiantes tomen conciencia de lo perjudicial que son este tipo de drogas para él, su familia y la sociedad.
- Si se llegase a detectar el caso en algún estudiante se citará, al estudiante y también a su familia, para ayudarles en la toma de acciones.

3 PORTE Y USO INOPORTUNO DE ELEMENTOS DISTRACTORES

Existen elementos que los estudiantes usan en momentos o lugares que no corresponden y que pueden interferir en el desarrollo de cualquier actividad académica.

En el caso de teléfonos celulares, juegos electrónicos, revistas y otros que son utilizados normalmente por algunas personas y no necesariamente son perjudiciales, pero al ser utilizados en los momentos y lugares inadecuados se constituyen en distractores que dificultan el buen desempeño de la labor educativa que se está desarrollando.

Para que las actividades académicas se desarrollen de manera óptima, el compromiso es evitar utilizar objetos que no correspondan a la actividad que se está desarrollando.

Los celulares con autorización del Docente, servirá como medio de conectividad para el uso de motores de búsqueda, como Google, Chrome y similares, que servirán como medio de consulta para las clases.

5.- SENTIDO DE PERTENENCIA

Teniendo claro lo que significa ser un miembro de INTECC, estamos demostrando nuestro sentido de pertenencia al asumir los siguientes

compromisos:

- Mantener una excelente presentación personal.
- Cuidar la integridad de la planta física, mobiliario, equipos, material didáctico y demás elementos y en caso de causar daños en ellos, seremos responsables del costo de su reparación.
- Mantener y promover el aseo de los ambientes de formación y en general de lugares donde se realizan actividades.
- Enaltecer el nombre de INTECC, dentro y fuera de la institución, evitando los malos comentarios, demostrando ser una persona dinámica y responsable dentro de la Institución, la familia y la comunidad.
- Participar y colaborar en las actividades desarrolladas por INTECC, asumiéndolas con una actitud responsable y receptiva.
- Tomar conciencia de nuestro sentido de pertenencia, incluyendo el cuidado de nuestro medio ambiente y la participación activa en su mantenimiento y conservación.

6.- AMOR AL TRABAJO

De la valoración que le demos al trabajo que desempeñamos dependerá el éxito que alcancemos. Las personas que quieren lo que hacen, experimentan una verdadera alegría, una inmensa satisfacción al cumplir con sus "obligaciones"; para ellas, sus tareas nunca son imposiciones, sino inversiones en su propia superación y en el bienestar de la sociedad.

Vale la pena recordar que la ejecución de cualquier actividad o asignación debe pasar por cuatro etapas:

- Planeación: determinación previa, de recursos, distribución, estructura, tiempo, alcance, etc.
- Organización y Socialización: comunicación con las partes interesadas.
- Gestión: Ejecución de lo planteado.
- Valoración: tomada en cuenta como base para la retroalimentación y revisión de los hechos pasados, para los procesos de mejoramiento continuo.

7.- SOLIDARIDAD

Como miembros activos de la comunidad educativa demostramos nuestra solidaridad cuando:

- Animamos a los compañeros y demás miembros de la comunidad para que sigan cumpliendo con calidad y responsabilidad y logren los objetivos propuestos.
- Cuando conocemos que alguien está obrando de forma indebida, recomendamos modificar su conducta, y en todo caso se informará a la coordinación de INTECC.
- Compartimos alegremente el trabajo, poniendo a disposición de los estudiantes, docentes y administración de INTECC, todas nuestras capacidades.

8.- HONRADEZ

Entre los estudiantes, docentes y personal administrativo de nuestra comunidad, la honradez estará presente en todas las acciones cotidianas.

Es importante tener presente que ser honrado no es solamente combatir o no incurrir en el hurto de objetos materiales, de la Institución o de otros miembros de nuestra comunidad educativa. Ser honrado además, es demostrarlo en cada una de nuestras acciones: Frente a nuestros compañeros, a nuestro desempeño como estudiante, docente, directivo o administrativo.

Es una falta grave de honradez copiar en las evaluaciones y presentar trabajos realizados por terceras personas ó simplemente bajados de Internet.

Cambiamos la cultura de la desconfianza generada por el hurto de objetos; La tranquilidad de todos está en juego. Respetemos las pertenencias ajenas. El nombre de INTECC nos invita a dar; "No tenemos nada que nos pertenezca, mejor compartamos de lo poco que tengamos con quien lo necesite".

Es competencia de la Coordinación de INTECC, establecer las estrategias para el tratamiento de cada caso, facilitando la conciliación y estableciendo las medidas correctivas. El hurto comprobado se considera falta muy grave.

Compartimos los bienes personales con aquellos miembros de la comunidad que los necesiten.

Brindamos nuestra amistad sincera y desinteresada a quienes están pasando por etapas difíciles en una forma espontánea y humanitaria.

9.- CUMPLIMIENTO DEL HORARIO

Una forma de optimizar al máximo el tiempo de trabajo, es cumpliendo con el horario fijado para cada una de las jornadas; En esa forma, será posible dar término a las actividades programadas inicialmente.

Nuestro trabajo en INTECC, tiene las siguientes características:

- El docente esperará a los estudiantes para iniciar las clases.
- Se promueve el uso de herramientas de conectividad, como apoyo al aprendizaje de las competencias.
- En las exposiciones de trabajo se respetará el tiempo previamente asignado a cada tema, bien sea individual o en grupo.
- Ser puntual en la realización de las actividades propuestas por INTECC, proponiéndose ir más allá de lo que me corresponde.
- Ser pulcro y ordenado con los trabajos, procurando hacerlos con calidad y dedicación y en la oportunidad.
- Las clases deben iniciar y terminar de acuerdo a lo previsto en los horarios previamente convenidos.

10. CRITERIO PARA ESTUDIANTES

Asistir puntualmente a INTECC todos los días que el calendario académico tenga como hábiles y cumplir los horarios establecidos. En caso de inasistencia presentar excusa justificada con soportes, por escrito. Llegar a tiempo a las clases.

Cuando no se presente una evaluación, se tramitará la respectiva excusa dentro de la semana siguiente, a la Coordinación y posteriormente se presentará a los docentes de las asignaturas, para realizar las pruebas y evaluaciones correspondientes.

11.- CRITERIO PARA LOS DOCENTES

El docente de INTECC, es una persona que se distingue por sus valores, y su comportamiento ejemplar dentro y fuera de INTECC. Los docentes de INTECC son un referente, un modelo a seguir para los estudiantes.

Asistir puntual y regularmente a clase como lo establece el horario. En caso de que las clases se desarrollen en lugares diferentes al aula, dar un tiempo prudencial para el desplazamiento de los estudiantes a su siguiente hora de clase.

En caso de faltar a INTECC, se justificará la ausencia en forma verbal o escrita, según el caso, a la Coordinación y a los estudiantes afectados. Si la ausencia obedece a motivos personales o trámites inaplazables, se preparará con anterioridad trabajo para que los estudiantes lo realicen en ausencia del docente.

Los docentes no se involucrarán en relaciones afectivas con los estudiantes; su relación debe ser la de docente estudiante.

12.- CRITERIO PARA DIRECTIVOS Y DOCENTES

Teniendo en cuenta que los Directivos y los Docentes son los pilares de la Institución y que ellos representan y proyectan la imagen de INTECC en la comunidad, su perfil personal será

el de una persona de calidad, lo cual significa que debe ser responsable en su labor educativa, ser puntual en su horario y exigente en la preparación de sus actividades pedagógicas.

En este sentido, los docentes se comprometen con la Institución en:

- Asistir puntual y regularmente a todo tipo de actividades que se programen en INTECC.
- Asistir puntualmente a las actividades que organismos externos realicen y se asista en representación de INTECC.
- Atender a las solicitudes institucionales para el desarrollo de actividades curriculares y académicas.
- Cumplir con las demás funciones contenidas en este Reglamento, así como de las leyes y decretos que regulan la educación.

CAPÍTULO III

1.- DE LAS FALTAS Y EL COMPORTAMIENTO

Se consideran faltas, las violaciones a los compromisos de convivencia y/o al cumplimiento de los deberes. Las faltas se clasifican en académicas y de comportamiento; frente a las faltas académicas se tomarán las medidas académicas legalmente establecidas en las leyes y decretos reglamentarios, y/o los que se consideran apropiadas para la formación integral del estudiante.

Frente a las faltas de comportamiento se adoptarán los procedimientos que a continuación se describen de acuerdo con la gravedad de la falta. Por tal razón las faltas de comportamiento se clasifican en faltas leves y faltas graves.

Las faltas leves, tienen que ver con el incumplimiento de los principios de convivencia relacionados con los aspectos disciplinarios de INTECC. Las faltas consideradas como graves, atentan contra la integridad de las personas o bienes materiales de la Institución.

Toda falta debe comunicarse al estudiante. Una vez comprobada la falta, el organismo que le corresponda podrá aplicar de inmediato la sanción que juzgue conveniente, dentro de las normas establecidas en este manual. La coordinación de INTECC informará al estudiante y dejará constancia escrita.

1.1. Como faltas leves, podemos señalar, entre otras, las siguientes:

- Llegar tarde a clase.
- No asistir a una actividad programada.
- Presentación personal inadecuada como portar cachuchas, sombreros, anteojos oscuros, en las clases.
- No portar el uniforme en horas de clase.
- Permanecer fuera del salón en horas de clase.

- Mantener juegos de azar dentro de INTECC.
- Fomentar el desorden en aulas, en los pasillos y en general dentro de la Institución.
- Realizar en horas de clase actividades diferentes a las asignadas por el docente del área, tales como comercializar productos o realizar trabajos de otras áreas.
- Ser irrespetuosos de palabra u obra con sus compañeros o docentes..
- Llevar o hacer circular material pornográfico, videos u otros materiales similares.
- Además todas aquellas que a juicio de los docentes, coordinadores o directivos sean identificados como faltas leves.

1.1.1 Tratamientos de las falta leves

Al cometerse una falta calificada como leve se tomará una o varias de las siguientes medidas:

- Amonestación verbal por la persona conocedora de la falta, bien sea docente, coordinador o directivo de INTECC.
- Amonestación escrita, lo cual debe ser consignada en la carpeta del estudiante y debe ser aplicada por la Coordinación.
- Retirar al estudiante de la actividad o del salón por un día. En este caso la sanción será aplicada por la Coordinación.
- Firmar en Coordinación un acta de compromiso con el estudiante ó su representante legal en caso de ser menor de edad.
- El incumplimiento del compromiso por parte del estudiante dará lugar a la aplicación de una de las medidas por faltas graves.

1.2. Como faltas graves entre otras, podemos señalar las siguientes:

- Consumir, portar y/o expender o distribuir drogas o cualquier sustancia psicoactiva dentro o fuera de la Institución.
- Salir del salón o retirarse de clase o de la Institución sin previa autorización.
- Presentarse en estado de embriaguez o bajo efecto de estupefacientes.
- Portar cualquier arma dentro de INTECC
- Promover la formación de grupos de pandillas o sectas.
- Causar daños a los bienes de la Institución.
- Tener manifestaciones que atenten contra el respeto a sí mismo, y a las buenas costumbres dentro o fuera de la Institución.
- El hurto de bienes de terceros.
- Adulterar o falsificar certificados, evaluaciones o cualquier documento.
- Agredir física, verbal, individual o en general fuera y dentro de la Institución a directivos, docentes, empleados o compañeros estudiantes.
- Escribir, rayar paredes, pupitres, muebles y enseres o útiles de los compañeros o de la Institución.
- Faltar a las clases estando dentro de la Institución.

1.2.1. Tratamiento de las faltas graves

Cuando una falta se considera grave se tomará una o varias de las siguientes medidas:

- Actividades formativas dirigidas por la Coordinación de INTECC, tales como talleres o trabajos escritos que deben ser realizados directamente por el estudiante.
- Compromiso disciplinario según concepto emitido por la Coordinación y evaluado por el Consejo de dirección.
- Pérdida del cupo para el módulo siguiente de acuerdo con el concepto emitido por el Coordinador y avalado por el Consejo de dirección.
- Expulsión inmediata, informando a el estudiante, padres de familia o acudientes la falta disciplinaria grave por la cual se ha tomado esa decisión.

1.2.2 Procedimiento para el tratamiento de las faltas graves por parte de la coordinación

Frente a la ocurrencia de una falta grave, la coordinación de INTECC seguirá el siguiente procedimiento:

- Conocida la falta, la coordinación se la comunicará verbalmente al estudiante haciéndole una explicación detallada de las implicaciones de su conducta y le dará la oportunidad para que explique o justifique, aportando las pruebas que considere pertinentes.
- Vencido el plazo probatorio, el cual no puede exceder de cinco días hábiles. El Consejo de Dirección se reunirá a escuchar al estudiante implicado, el cuál hará parte de dicha reunión y quién presentará las pruebas que crea pertinentes dentro del proceso de defensa; Terminado de escuchar al estudiante implicado, los miembros del Consejo se retirarán a deliberar y decidir al respecto.
- Tomada la decisión, se le comunicará al estudiante de todo lo actuado; se levantará un acta que debe ser firmada por todos los asistentes incluyendo al estudiante. En caso que se negare a firmar, lo harán dos testigos y se dejará constancia en la carpeta del estudiante.
- Contra la decisión tomada, sólo puede interponerse el recurso de reposición dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de comunicación ó notificación.

1.3. VALORACIÓN DEL COMPORTAMIENTO

El comportamiento está definido por las acciones o manifestaciones de estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa en relación con el cumplimiento de sus deberes y compromisos consigo mismo y con los demás.

Se tendrán en cuenta los compromisos realizados y se deberá demostrar con acciones el cumplimiento de dichos compromisos. Para la evaluación del comportamiento se deberá hacer una reflexión individual y en grupo de las acciones realizadas por cada quién y sus consecuencias dentro de la institución.

En relación con el comportamiento de los estudiantes, éste se registrará en forma descriptiva teniendo en cuenta lo establecido en los principios y valores de convivencia establecidos por la Institución.

Se podrá perder el cupo de estudiante en el INTECC, por uno de los siguientes motivos o causas:

- Obtener al final del módulo un "insuficiente" como valoración en el comportamiento.
- Reincidir en una misma o varias faltas graves del manual de convivencia.
- La cancelación de la matrícula.
- Por inasistencia injustificada a las clases.
- Por no cumplir con el plan de pagos pactado con la Institución.

1.4.- DISPOSICIONES GENERALES

Para la apreciación y valoración de las conductas exigidas en el presente Reglamento, se tendrá en cuenta la edad del estudiante que comete la falta, su desarrollo mental y sus condiciones particulares y familiares como causales eximentes, atenuantes o agravantes de la responsabilidad.

Cuando una misma conducta o un conjunto de ellas, realizada por la misma persona, sea al mismo tiempo falta de comportamiento, la Coordinación tendrá la opción de elegir la medida que a su juicio sea la más formativa para el o los involucrados en la acción.

Toda suspensión provisional se ejecutará por medio de un acta, y se notificará al estudiante para informarle de la acción disciplinaria y para que ratifique con su firma el conocimiento de la misma.

Todo estudiante que por efectos de un proceso disciplinario le sea cancelada la matrícula, perderá el derecho a pertenecer a INTECC o a solicitar cupo para el período lectivo siguiente al que se aplicó la sanción.

Toda cancelación disciplinaria de matrícula se ratificará por actas del Consejo de dirección. INTECC podrá adoptar mecanismos especiales para el manejo de casos de comportamiento excepcionales.

CAPÍTULO IV

DEBERES Y DERECHOS DE LOS MIEMBROS DE INTECC

1. EL PERFIL DEL ESTUDIANTE

El Perfil del estudiante que nos proponemos formar en INTECC, es el de una persona crítica, analítica y reflexiva, con un desarrollo valorativo y cognitivo que le permita el acceso al mercado laboral, siendo consciente de la importancia de preservar el medio ambiente y la naturaleza y de capacitarse en competencias laborales, enfocadas en los parámetros de la Educación para el Trabajo y el desarrollo humano, y con capacidad para: Comunicar sus

ideas y escuchar las de otras personas. Amar la vida, la paz y la justicia, respetar, ser tolerante y solidario. Estar abierto al cambio en la búsqueda de una sociedad más justa. Asumir compromisos sociales y espirituales en su opción por la vida. Tomar decisiones con libertad, en forma auténtica y responsable.

El estudiante de INTECC debe ser una persona fundamentada sobre la base de los valores de manera integral, de tal forma que se presente como un modelo de comportamiento ante la sociedad.

2. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES:

Los estudiantes tienen derecho a:

- Poseer una identidad personal y familiar, gozar de buen nombre, tener un libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás, la libertad religiosa y de conciencia y demás derechos que para los jóvenes y adultos se consagran en la Constitución Política de Colombia y la Legislación Educativa.
- Ser elegido como representante de los estudiantes ante el Consejo de Dirección, siempre y cuando se encuentre al día en los compromisos económicos con el INTECC y tenga un promedio de calificaciones superiores a 3.7.
- Recibir de INTECC los servicios académicos, administrativos, asistenciales que se ofrecen a los estudiantes.
- Ser oído y atendido cuando se le solicite.
- Ser tenido en cuenta en sus diferencias individuales, las limitaciones físicas, mentales, sensoriales, al momento de la evaluación académica.
- Ser evaluado continua, integral y cualitativamente de acuerdo con las normas vigentes en función de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores.
- Recibir su enseñanza dentro de un ambiente moral, social y psicológico que garantice su formación integral.
- Expresar con libertad su opinión en su oportunidad y con debido respeto frente a los procesos académicos, disciplinarios y administrativos.
- Ser oído en sus solicitudes, reclamos, sugerencias siempre y cuando se haga con respeto y educación.
- Solicitar devolución de los valores pagados por pensiones, abonos o pagos por conceptos académicos, en caso de no asistencia a la totalidad de clases, se devolverá el 60% del valor pagado, siempre y cuando se presente la solicitud por escrito y se adjunte el recibo original de pago, dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha del recibo de caja. Pasados 20 días calendario de la matrícula, no se devuelve ninguna valor.
- Conocer las notas ó calificaciones parciales y definitivas en cada asignatura.
- Ser admitido, aconsejado y escuchado por quienes tienen la responsabilidad directiva y docente.
- Recibir todas las clases de acuerdo con los horarios establecidos.
- Conocer las normas que rigen la Institución.
- Conocer su situación académica y disciplinaria.
- Derecho a no ser agredido por ningún miembro de la comunidad ni física ni verbalmente.

3. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES:

- Conocer y apropiarse de la filosofía educativa de INTECC, dentro y fuera de la institución.
- Pagar oportunamente a la Institución los valores económicos, previamente convenidos y aceptados por los estudiantes o acudientes.
- Respetar y valorar la dignidad, labor educativa de directivos, docentes, compañeros y demás personas vinculadas directa ó indirectamente a la Institución.
- Mostrar siempre la mejor actitud académica y de comportamiento dentro y fuera de clase y en todos los actos cívicos, culturales, deportivos ó sociales.
- Conocer y colaborar en el cumplimiento propio y de sus compañeros, de las normas académicas, de comportamiento y de socialización propias de INTECC.
- Dar y exigir el correcto uso de todos los recursos materiales de la institución, tales como, salones, pupitres, tableros, material didáctico, equipos de cómputo, y tecnológicos.
- No portar, consumir ni distribuir, licor, drogas alucinógenas, ya sea dentro ó fuera de la Institución.
- No portar, dentro de la Institución, objetos ajenos al proceso educativo, que originen desorden.

4. EL PERFIL DEL DOCENTE

Teniendo en cuenta que el docente es uno de los pilares esenciales de toda Institución educativa, para la comunidad, el Docente en el INTECC será una persona con los siguientes atributos:

- Consciente de la importancia y el valor de la vocación como docente.
- Conocimiento de las competencias ciudadanas y laborales específicas.
- Con un profundo respeto hacia las personas, con capacidad para identificar y valorar las diferencias individuales.
- Conocedor de los principios y valores institucionales y de éste Proyecto Educativo Institucional PEI.
- Con capacidad de comunicación y coordinación de grupos.
- Responsable y puntual en su horario.
- Con dominio de los temas que enseña y cumplimiento con las exigencias de la Institución en las actividades extra curriculares.
- Innovador en el quehacer educativo, líder positivo, tolerante en las diferencias, idóneo, equilibrado, autónomo, fraternal con los estudiantes y compañeros.
- Comprometido con la filosofía de INTECC y con su trabajo.
- Ecuánime, honesto, sociable y forjador de valores y un modelo para los estudiantes, debe ser un ejemplo a seguir.
- Contribuirá permanentemente a mejorar el proceso educativo mediante el aporte de ideas, sugerencias y proyectos, en primera instancia por intermedio de la Coordinación.

5. DERECHOS DE LOS DOCENTES

- Participar activamente en la elaboración y modificaciones del Proyecto Educativo Institucional y en la estructuración curricular.
- Participar en los órganos y grupos de trabajo en que sea requerido o elegido.
- Participar activamente en los actos de convivencia convocados por INTECC.
- Ser escuchado en las orientaciones, explicaciones y sugerencias que aporten al mejoramiento académico, disciplinario y formativo de la Institución.
- A que se le expidan constancias y certificaciones en el menor tiempo posible.
- A ser tratado con respeto en todo acto y circunstancias por estudiantes, docentes, personal administrativo, directivos y demás miembros de la comunidad educativa.
- A ausentarse de la institución en caso de enfermedad, calamidad doméstica u otros casos que lo ameriten, previa información a la coordinación de la Institución.
- Al reconocimiento en su desempeño como Docente.

6. DEBERES DE LOS DOCENTES

- Orientar las actividades de los estudiantes para lograr el desarrollo de su personalidad de manera integral.
- Crear, estructurar y ejecutar estrategias metodológicas acordes con los requerimientos del desarrollo del conocimiento de la ciencia y la tecnología.
- Presentar oportunamente a la Coordinación, dirección, y estudiantes los informes del rendimiento académico. .
- Presentar periódicamente informes de acuerdo con las exigencias señaladas institucionalmente, a la Coordinación o en su defecto al Director sobre el desarrollo de las actividades propias del grupo.
- Cumplir con los horarios convenidos en la asignación académica, para el cumplimiento en las aulas de clase.
- Orientar el uso adecuado, y la seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo o que tengan que ver con su actividad académica en la institución.
- Presentarse a la hora señalada en la Institución, ya se trate de una clase o cualquier actividad previamente programada.
- Dirigirse de manera respetuosa a los estudiantes, directivos y demás miembros de la comunidad educativa.
- Dar a conocer oportunamente las descripciones valorativas a los estudiantes y a la Coordinación de la Institución.
- Escuchar y analizar los reclamos y sugerencias de los estudiantes antes de entregar las notas a la coordinación en las fechas previamente establecidas.
- Presentar adecuadamente la programación o plan de cada asignatura
- Colaborar con la disciplina.
- Orientar a los estudiantes en las labores académicas, tomando decisiones.
- Participar activamente en los programas de bienestar para sus estudiantes.
- Rendir informes de las actividades y programas realizados.
- Velar por la defensa del ambiente y cuidado de las instalaciones físicas.

7. DEBERES DE LOS DIRECTIVOS

- Planear, dirigir y controlar todas las actividades de la Institución
- Liderar las políticas y acciones educativas que dan cumplimiento al Proyecto Educativo Institucional.
- Respaldo y apoyar a docentes, estudiantes y personal administrativo cuando las circunstancias lo ameriten.
- Procurar el mantenimiento de las instalaciones de INTECC en buen estado para que sean aprovechadas racional y adecuadamente
- Escuchar las peticiones de estudiantes y docentes, dándoles la importancia que merecen para que redunden en beneficio de la institución.
- Cumplir y hacer cumplir el PEI a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Exigir la reposición o arreglo de los daños causados a los materiales, enseres y planta física.

8. DERECHOS DE LOS DIRECTIVOS

- Ser respetados y escuchados en las orientaciones que contribuyan al mejoramiento de la institución.
- Ausentarse de la institución en caso de enfermedad, calamidad doméstica o capacitación y demás acciones concernientes a su cargo, tales como reuniones, seminarios, etc.)
- Participar en diferentes actividades y programas desarrollados en la Institución.

9. PERSONAL ADMINISTRATIVO

Las personas que de manera temporal o permanentemente presten servicios a INTECC deberán actuar con responsabilidad y honestidad dentro de los parámetros morales y filosóficos de la institución. Entre los compromisos, se destacan los siguientes:

- Colaborar en todo lo que esté a su alcance con los funcionarios de INTECC en un ambiente de armonía y respeto, para cumplir con el Proyecto educativo institucional.
- Apoyar la labor educativa sin interferir y coadyuvar en el cuidado y formación de los estudiantes dentro de sus límites.
- Los funcionarios administrativos de INTECC, serán personas con buena presentación personal, cuidadosos de utilizar un léxico respetuoso y con sentido de apoyo y ayuda a la comunidad educativa.

CAPÍTULO V

1.- GOBIERNO INSTITUCIONAL

Forman parte del gobierno de la Institución, los siguientes órganos: El Consejo de Dirección, el Consejo Académico y el Director.

1.1.- EL CONSEJO DE DIRECCIÓN

Tal como lo establece la Ley 115 en su artículo 143, la formación del Consejo de Dirección se hace con la participación democrática independiente de cada estamento educativo por elección individual. Las reuniones del Consejo de Dirección serán citadas por la Coordinación académica ó el director.

Forman parte del Consejo de Dirección:

- Los propietarios de INTECC
- El Director
- Un representante de los docentes.
- Un representante de los estudiantes del último semestre.

1.1.1. FUNCIONES DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN

Las funciones del Consejo de Dirección en INTECC serán las siguientes:

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la Institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad.
- Después de haber agotado los procedimientos previstos en el PEI, servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes ó empleados administrativos con los estudiantes.
- Adoptar el Reglamento de la institución.
- Asumir la defensa de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta afectado.
- Estimular y controlar el buen funcionamiento de INTECC.
- Establecer estímulos y sanciones para que el buen desempeño académico y social de los estudiantes. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante
- Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- Establecer los precios y tarifas para los diferentes programas educativos.

1.2.- DIRECCIÓN DEL INTECC

El cargo de Director del INTECC INSTITUCIÓN DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO, será nombrado por los propietarios de la institución.

1.2.1.- FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DEL INTECC

El Director es el Representante ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar, le corresponden las siguientes funciones:

- Orientar la ejecución del Proyecto Educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- Velar por el cumplimiento de las funciones de los docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Promover el proceso continuo y el mejoramiento de la calidad de la educación en la Institución.
- Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas y con la comunidad local, para el continuo proceso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Directivo.
- Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuye la ley y el Proyecto educativo institucional.
- Identificar las nuevas tendencias educativas, para canalizarlas a favor del mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional.
- Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad.
- Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Ministerio de Educación Nacional ó de la Secretaría de Educación, en lo relativo a la prestación del servicio educativo.
- Las demás funciones afines y complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional PEI.

1.3.- CONSEJO ACADÉMICO

El Consejo Académico de INTECC, estará integrado por:

- Un representante de los propietarios
- El Director
- Docentes representantes de cada uno de los programas registrados ante la Secretaría de Educación de Bogotá.

1.3.1.- FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO DEL INTECC

El Consejo Académico, tendrá las siguientes funciones:

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional.
- Estudiar el currículo y proporcionar su continuo mejoramiento, recomendando las modificaciones y ajustes que considere necesarias y que se ajusten a la normatividad de las instituciones de Educación para el Trabajo y el desarrollo humano.
- Participar en las evaluaciones institucionales.
- Recibir y decidir los reclamos o sugerencias de los estudiantes sobre la evaluación educativa.

CAPÍTULO VI

VINCULACIÓN, MATRÍCULA, EVALUACION Y PROMOCION

1. ADQUISICIÓN DE LA CONDICIÓN DE ESTUDIANTE

Para adquirir la calidad de estudiante de INTECC, es necesario que por si mismo se acepte su Visión, Misión y el Proyecto Educativo Institucional. Haber sido oficialmente admitido en INTECC, previo el cumplimiento de los requisitos previstos en este documento y previa aprobación del formulario de inscripción.

1.3. LA ADMISIÓN Y MATRÍCULA EN INTECC

La admisión es el acto por el cual INTECC, selecciona a los aspirantes que voluntariamente solicitan inscripción, de acuerdo con los requisitos y tengan más de 15 años. El nivel académico del estudiante para poder ingresar al INTECC para adelantar un programa de Técnico Laboral, será como mínimo el estar cursando el ciclo de educación básica.

1.4. REQUISITOS DE LA ADMISIÓN Y MATRÍCULA

Para ser admitido en INTECC, se debe cumplir con los siguientes requisitos y procedimientos:

- Hacer la solicitud y diligenciar el formulario de inscripción, que puede ser físico o enviar la información de manera electrónica.
- Presentar entrevista en la Coordinación, en donde se evaluará que el estudiante cumpla con el perfil de ingreso establecido para cada programa.
- Presentar fotocopia del documento de identidad
- Presentar una foto tamaño 3 x 4
- Informar la Entidad prestadora de los servicios de salud a la cual este afiliado..
- Recibo de pago.

2. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

En INTECC el fundamento pedagógico es descubrir la capacidad y destreza cognitiva del estudiante, superar los parámetros del tradicional examen, que se limita a encontrar respuestas, exceptuando el “examen de libro abierto” que se fundamenta en la formulación de hipótesis, construcción de argumentos, solución de problemas, preguntas, principio de la argumentación, y análisis crítico. Por tal motivo la evaluación del logro de las competencias es constante.

Existen formas alternas de evaluación con instrumentos de observación como las listas de control, útiles en el seguimiento de rutinas.

También muestras de trabajo, requieren asesoría permanente del docente, garantizando el éxito de la presentación y la comprensión de los postulados teórico prácticos, memorias de clase, registros de talleres individuales o colectivos que buscan acercar a los estudiantes a la

construcción de hábitos de estudio que los acercan a la realidad del campo laboral. Para ello las el enfoque del estudio deberá ir directamente relacionado con fomentar la simulación de ambientes laborales y con teletrabajo. La evaluación será continua, integral, cualitativa y se expresará resultados numéricos al finalizar cada módulo.

En cuanto al rendimiento de los estudiantes se califican aspectos como la participación en clase, la asistencia, la puntualidad, el esfuerzo personal, la comprensión, la reflexión, los logros alcanzados, trabajo en equipo, capacidad para tomar decisiones, conocimientos y destrezas. En general la asimilación de las competencias laborales específicas, para cada uno de los programas de Técnico laboral.

La calificación será de 1.0 a 5.0, cuyo equivalente conceptual es el siguiente.

4.0	a	5.0	Sobresaliente
3.0	a	3.9	Aprobado
0.0	a	2.9	No aprobado

La nota de cada periodo en las diferentes áreas será el promedio de las calificaciones obtenidas por el estudiante en las diversas actividades de aprendizaje, durante todo el tiempo del respectivo periodo.

El valor porcentual de cada una de las áreas en el periodo se hace en una sola entrega final de total de la competencia. El objetivo debe ser finalmente evaluar si el estudiante tiene la competencia laboral prevista en cada asignatura.

El estudiante que pierda una asignatura, podrá habilitarla, siempre y cuando haya asistido como mínimo al 70% de las horas efectivas de clase programadas para el semestre y la calificación obtenida no sea inferior a 2.0. La nota definitiva será la de la habilitación.

3. PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE ESTUDIANTE

Se pierde la calidad de estudiante, por una de las siguientes razones:

- Cuando se ha completado el ciclo de estudios que éste ofrece y se ha obtenido el certificado correspondiente.
- Cuando no se haya hecho uso, sin causa justificada a juicio de autoridad competente del derecho de matrícula o de renovación de éste dentro de los plazos fijados por la Institución.
- Cuando así lo determine una medida educativa de manera temporal.
- Por retiro voluntario.
- Por cierre de la Institución.
- Por incurrir en algunas de las faltas graves contenidas en este Reglamento

CAPITULO VII

AYUDAS ACADÉMICAS Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

1.- LABORATORIOS, AULAS DE INFORMÁTICA, BIBLIOTECA Y AYUDAS AUDIOVISUALES.

Para la efectiva utilización de las ayudas audiovisuales, las aulas de informática, la biblioteca; los docentes y/o estudiantes solicitarán su ingreso en las oficinas de administración de INTECC.

2.- ENTREGA DE LAS AYUDAS AUDIOVISUALES

Los docentes deberán entregar en la administración las ayudas, así:

- Entregar el material recibido del aula de informática, debidamente inventariado.
- Organizar la prestación de servicio del aula de informática, de acuerdo con el plan de actividades de cada docente del área.
- Preparar los materiales requeridos en cada práctica.
- Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales a su cargo.

Otras responsabilidades de los docentes con las ayudas académicas.

- Elaborar el cronograma de prácticas requerimientos de ayudas académicas para el semestre y presentar a la administración el inventario de los elementos a utilizar.
- Responder por el buen uso, mantenimiento, seguridad y aseo de las aulas y sala de computo.
- En caso de alguna eventualidad por pérdida, daño o deterioro de algún elemento, deberá informar a la Coordinación.
- Responder por los daños y pérdidas de los elementos recibidos.

BIENESTAR ESTUDIANTIL

La Coordinación de INTECC se encargará de las actividades culturales, deportivas y de cualquier otro tipo, que desarrollen y estimulen el crecimiento intelectual, físico y de bienestar de la comunidad educativa, así mismo velará por la condición de los estudiantes, orientándolos, en asesorías familiares ó sociales para el beneficio del estudiante y de la comunidad educativa.

Se deja constancia que este Proyecto educativo Institucional PEI ha sido actualizado y aprobado por los estamentos enunciados en este Reglamento, se encuentra vigente y se ha divulgado a la comunidad de INTECC INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO.